 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

Fecha de elaboración: Día Mes Año


Doctor
Alejandro Villa Gomez
 Rector
 Instituto Tecnológico Metropolitano
 Ciudad

Asunto: Estudios previos para la adquisición de Equipos tecnológicos y periféricos para laboratorios de producción y posproducción musical adscritos a la facultad de Artes y Humanidades de la sede Floresta del ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Respetado: Alejandro Villa Gómez

El Centro de Laboratorios requiere lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER				
Centro de costos o área de negocio	Código Área de Negocio	Nombre Área de Negocio	Código Centro de Costos	Nombre Centro de Costos Nuevo
	NA	NA	No. 1035184313424	LAB. PRODUCCION MUSICAL / FAH - 204
	NA	NA	No. 1035184312024	LAB. GRABACIÓN MUSICAL / FAH-PRIMER PISO - FLORESTA
	NA	NA	No. 1035184312524	LAB. EDICION MUSICAL / FAH-101 FLORESTA
	NA	NA	No. 1035184312624	LAB. EDICION MUSICAL / FAH - 301 - FLORESTA
Definición de la Necesidad	Este proyecto es de apoyo a la gestión, el cual se pagará con recursos de inversión			
	El Departamento de Sistemas alineado con el Plan de Desarrollo Institucional “Hacia una Era de Universidad y Humanidad”, 2022- 2025 , en especial en orientación al cumplimiento del objetivo de la línea estratégica 6 denominada “Innovación Administrativa al Servicio de la Academia” emprende las acciones correspondientes para la ejecución de los productos inherentes al proyecto “Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC” .			
	Programa: Direccionamiento estratégico Proyecto: Modernización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC			

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020


Además, en el Objetivo de la Línea del Plan de Desarrollo se establece: “Fortalecer los procesos institucionales, hacia una gestión por resultados, a través de la consolidación de capacidades que propicien la mejora de la cultura del servicio, la transparencia, la corresponsabilidad, bajo un direccionamiento estratégico fundamentado en el desarrollo sostenible que posicione al ITM y sus servicios, en el marco de la normativa vigente”. En este contexto a continuación se determina la articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2023.


Articulación de la necesidad con el plan de acción 2023			
Línea Plan	Proyecto de inversión	Estructura de control	Lote de trabajo
Innovación Administrativa al servicio de la academia	Modernización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC	Equipos renovados	Equipos renovados - Centro de Laboratorios - Parque i

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden distrital reorganizada mediante acuerdo 042 del 18 de septiembre de 1991 que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

Para el desarrollo de su objeto social, la Institución implementa el sistema integrado de gestión con el fin de asegurar la calidad institucional a través de la integración de herramientas de gestión en aspectos de competitividad, medioambientales, seguridad, salud de sus trabajadores, tecnología, recursos, capacidades y la academia. El sistema se compone de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación entendidos estos como:

- **Procesos Estratégicos**, definen las directrices, políticas y metas.
- **Procesos Misionales**, son la razón de ser de la Institución, se definen las funciones sustantivas de la Docencia, la Investigación y la Extensión.
- **Procesos de Apoyo**, son los que provisionan, racionalizan y optimizan los recursos, además de gestionar acciones para el fortalecimiento financiero y la administración del talento humano para el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
- **Proceso de Evaluación** denominado **Administración Integral de la Gestión**, ejecuta actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo, que buscan el mejoramiento continuo del servicio educativo y de la administración, así como la integración de los diferentes sistemas de gestión del ITM.

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020




Dentro del mapa de procesos se resalta la participación del proceso de apoyo “Gestión de Laboratorios proceso que se encuentra liderado por la Unidad del Centro de Laboratorios, la cual a través de los Talleres y Laboratorios de la Institución, permite *“Asegurar una oportuna prestación de servicios de los laboratorios de docencia e investigación, mediante acciones de planificación y control para la formación académica y científica en atención a las necesidades del entorno, cumpliendo con los requisitos de seguridad, bioseguridad, ambientales y documentos técnicos normativos aplicables”*.

El Plan de Desarrollo Institucional fue aprobado el mediante el acuerdo No. 05 del día 22 de mayo de 2022 por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias.

La Institución Universitaria ITM, - Acreditada en Alta calidad, tiene la necesidad de continuar prestando un servicio de formación integral con excelencia a sus estudiantes por medio de sus funciones sustantivas (Investigación, Extensión, Docencia, Bienestar e Internacionalización).

El ITM como referente de calidad y pertinencia académica en la ciudad de Medellín, propende por el avance de nuevas líneas de trabajo con enfoque en la innovación, el desarrollo y la investigación, que permita la elaboración de nuevos proyectos e ideas que respondan a las grandes problemáticas a la cuales se enfrenta hoy el mundo. generando un alto impacto social no solamente en la comunidad educativa, sino también en la población de referencia y sus entornos, tales como la ciudad y el país.

Desde el inicio de los programas de los cuatro estudios de producción y posproducción musical de la Facultad de Artes y Humanidades, se han realizado varias peticiones relacionadas con la necesidad de contar con equipos de cómputo de última tecnología que den una respuesta rápida y oportuna a las necesidades de la facultad y que mejoren las condiciones pedagógicas y didácticas de los procesos de formación. Esta necesidad continúa presente y gracias al avance de las tecnologías, hoy evidenciamos una gran oportunidad para avanzar en esta migración. Es importante comprender que la infraestructura del Campus La Floresta, debido a sus espacios, requieren de equipos de cómputo de gran capacidad que permitan general puestos de trabajos donde se controle toda la práctica de producción musical, la cual requiere de máquinas con una excelente capacidad de almacenamiento, un procesador bien potente y con una gran capacidad de soportar los softwares musicales más actuales.

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

	<p>En este sentido, los docentes, han manifestado lo difícil de brindar clases relacionadas con posproducción, lo cual termina viéndose afectado por problemas en respuesta y capacidad a la hora de realizar las prácticas.</p> <p>Así mismo desde la Dirección de Investigación se debe fortalecer los proyectos de investigación, cuyo principal beneficio es ofrecer herramientas que les permitan realizar adecuadamente las actividades tanto en los campos de docencia, extensión, laboratorios e investigación. Se pretende entonces, potencializar los grupos de metrología, calidad y producción, CTS Ciencia tecnología Sociedad y la Línea Sistemas logísticos y mejorar la calidad de cada investigación, además de ser un aporte real para los docentes en sus procesos y desarrollo integral, al mismo tiempo, por lo tanto, se hace necesaria la adquisición de equipos de cómputo y periféricos por medio del ACUERDO MARCO DE PRECIOS para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021 toda vez que dentro del catálogo se encuentran los bienes requeridos por la institución.</p>
--	---

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR																			
Descripción del objeto con sus especificaciones técnicas	<p>Objeto: Adquisición de equipos tecnológicos y periféricos los Laboratorios de producción y posproducción musical adscritos a la facultad de Artes y Humanidades de la sede Floresta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III, CCE 280 AMP 2021.</p> <p>Alcance del objeto: Los Proveedores se obligan a vender y entregar a las Entidades Compradoras los equipos de cómputo, portátiles y otros elementos según las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021 y lo que en los documentos del proceso se describa CCENEG-051-01-2021.</p> <p>Alcance del objeto del Acuerdo Marco Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-051-01-2021 y el presente documento.</p> <p style="text-align: center;">CASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS</p> <p>Se encuentran estipuladas en el proceso adelantado por Colombia Compra eficiente en la Licitación Pública ETP III - CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Código UNSPSC</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTOS</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>CODIGO UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>43</td> <td>21</td> <td>15</td> <td>E432115</td> </tr> <tr> <td>Productos de uso final</td> <td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>Equipo informático y accesorios</td> <td>Computadores</td> <td>Computadores</td> </tr> </tbody> </table>				GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC	E	43	21	15	E432115	Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC															
E	43	21	15	E432115															
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores															

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGION 2: Antioquia y Eje Cafetero

CATEGORIA COMPRAVENTA


CCE-280-AMP-2021 COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES ETP III		
Cobertura Nacional		
Categoría	Lote	ETP
Compraventa	0	Accesorios (Aplica para Lotes del 1 al 10)
	1	Desktop escritorio
	2	AIO
	3	Workstation
	4	Thin Client
	5	Tabletas
	6	Portátiles
	7	Portátiles formación y Educación
	8	Tabletas Formación y Educación
	9	Apple
	10	Chromebook
	11	Impresión
	12	Escáner
Alquiler	13	Proyección de Imagen
	15	Computo Corporativo
	16	Apple modalidad DAAS
	17	Computo Corporativo modalidad DAAS
	18	Impresión
	19	Escáner
	20	Proyección de Imagen

Zonas de entrega de los ETP

Cobertura Nacional y Cobertura Regional

Zona	Unidades del territorio nacional
Zona 1 Fácil acceso	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Soacha, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua. Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Madrid, Funza, Cajicá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cartagena. Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa. Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo. Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.

La entidad se acogerá al acuerdo marco por medio de los siguientes lotes:

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

- LOTE 6: WORKSTATION
- LOTE 7: PORTÁTILES
- LOTE 9: APPLE - MAC STUDIO
- LOTE 13: MONITORES INDUSTRIALES

Para la estimación de precios, se tuvo en cuenta el catálogo disponible en la Página del acuerdo marco “Catálogo Nacional ETP III (Compraventa y Alquiler)”

De acuerdo con las condiciones del acuerdo marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III - CCE-280-AMP-2021, esta estimación de precios se tuvo en cuenta con base a la TRM del día 30 de abril de 2023 la cual es: \$4.669.

“Cláusula 8 Precio del ETP o del Alquiler del ETP

Para el caso de compraventa el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes”.

EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN ES DE **\$ 145.789.900 COP**. EL PROCESO SE REALIZARÁ POR **MENOR PRECIO**. EL VALOR TOTAL SE DEBERÁ DISTRIBUIR EN CINCO LOTES DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA
ITEM	LOTE 6	LOTE 6 - PORTÁTILES	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS				
1	1	ETP-PT-42 PORTATIL TIPO WORKSTATION	\$ 11.499.000	19%	\$ 2.184.810	\$ 13.683.810	\$ 11.499.000
1.1	1	COMPONENTE-PT-69 Sistema Operativo Windows 10 Profesional	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 16.807
1.2	1	COMPONENTE-PT-72 Certificación Epeat Gold	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 16.807
1.3	1	COMPONENTE-PT-75 Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 16.807

1.4	1	COMPONENTE-PT-76 Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 16.807
-----	---	--	-----------	-----	----------	-----------	-----------

Presupuesto total para el LOTE 6	Valor total Lote 6 - ETP-PT-42 con IVA Incluido
	\$ 13.763.811

NOTA: Los oferentes deberán aportar ficha técnica de cada uno de los productos solicitados.

LOTE 7 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA
ITEM	LOTE 7	PORTÁTILES FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS				
2	5	ETP-PTF-47	\$ 4.915.000	19%	\$ 933.850	\$ 5.848.850	\$ 24.575.000
2,1	5	COMPONENTE-PTF-771 Sistema Operativo Windows 10 Profesional	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 84.035
2,2	5	COMPONENTE-PTF-775 Certificación Epeat Gold	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 84.035
2,3	5	COMPONENTE-PTF-778 Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 84.035
2,4	5	COMPONENTE-PTF-779 Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H	\$ 16.807	19%	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 84.035

Presupuesto total para el LOTE 7	Valor total Lote 7 con IVA Incluido
	\$ 29.644.257

NOTA: Los oferentes deberán aportar ficha técnica de cada uno de los productos solicitados.

LOTE 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ITEM	CANT	LOTE 9 APPLE	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS			
3	4	ETP-A-172 Mac Studio	\$ 17.797.129	19%	\$ 3.381.455	\$ 21.178.584
3.1	4	COMPONENTE-A-136 Keyboard with Numeric Keypad (teclado con teclado numérico)	\$ 780.782	19%	\$ 148.349	\$ 929.131
3.2	4	COMPONENTE-A-150 Magic Mouse	\$ 396.276	19%	\$ 75.293	\$ 471.569

Presupuesto total para el LOTE 9	Valor total Lote 9 con IVA Incluido \$ 90.317.136
---	--

NOTA: Los oferentes deberán aportar ficha técnica de cada uno de los productos solicitados.


LOTE 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
ITEM	CANT	LOTE 13 PROYECCIÓN DE IMÁGEN	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS			
4	4	ETP-PI-37 MONITORES PROFESIONALES/ INDUSTRIALES	\$ 2.534.600	19%	\$ 481.574	\$ 3.016.174


Presupuesto total para el LOTE 13	Valor total Lote 13 con IVA Incluido \$ 12.064.696
--	---

NOTA: Los oferentes deberán aportar ficha técnica de cada uno de los productos solicitados.


CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS – ETP, de acuerdo al documento dispuesto en la página oficial [Especificaciones técnicas compraventa \(Anexo 3\)](#)

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020


Workstation – Lote 6.	
Forma o presentación o tipo de chasis	Torre
CPU	Los equipos de cómputo deben contar con mínimo 2 slot de memoria libres, para workstation básica y mínimo 4 slot de memoria libres para workstation intermedia y avanzada, para realizar futuras actualizaciones de memoria, salvo la Entidad realice la ampliación de memoria desde la Orden de Compra inicial no se contemplarían los slots libres que aquí se definen Los componentes de fabrica o adicionales que la Entidad adquiera y que se instalen en el ETP, deben ser compatibles con el ETP y deben cumplir con las características mínimas o máximas que soporta el equipo
Monitor	Monitor de 21.45" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo FULL HD
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Unidad óptica	Unidad de DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna
Puertos USB	Mínimo 4 puertos USB libres tras conectar teclado y mouse
Ranuras de expansión	Mínimo 2 slots PCIe libres
Puertos de video	Mínimo un puerto de video libres tras conectar el monitor.
Video	Integrado, mínimo de 2GB independiente de la memoria RAM.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. Debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Seguridad	Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo de apertura de chasis integrado a la BIOS ó mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis
Garantía de Fabrica	Tres (3) años
Componentes adicionales con valor	
Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir lo componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de Workstation, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo.	

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020


	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 • Tarjeta gráfica 4 GB • Tarjeta gráfica 8 GB • Tarjeta gráfica 16 GB • Tarjeta gráfica 24 GB • Ampliación de memoria interna a 64GB • Ampliación de memoria interna a 128GB • Ampliación de memoria interna a 256GB • Cambio de tamaño monitor a 23.8" • Cambio de tamaño monitor a 27" • Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Pro for Workstation en la última versión disponible por el fabricante • Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Pro en la última versión disponible por el fabricante • Sistema Operativo Linux (Ubuntu, Red Hat, Suse) • Certificación Epeat Gold o Certificación Epeat Silver o Certificación Epeat Bronze • Manejo consumo de energía CPU y Monitor – Energy Star 8.x o superior, no aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling <p>Portátiles formación y educación – Lote 7.</p> <p>Los portátiles definidos, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portátil con pantalla de 11" o superior • Portátil con pantalla de 14" • Portátil con pantalla de 15" <p>De acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora al momento de lanzar el evento de cotización, la Entidad Compradora podrá configurar el portátil de acuerdo con las especificaciones esenciales que se definen en el catálogo y se nombran a continuación, es decir, la Entidad selecciona el tamaño de la pantalla con la que requiere el portátil, la tecnología de la pantalla, el umbral de rendimiento que el portátil debe alcanzar, el tipo de almacenamiento interno y su capacidad, la memoria RAM, la conectividad LAN y la distribución de puertos USB que se ajusta a sus necesidades.</p> <p>El Proveedor debe cotizar en la oferta económica, el valor unitario sin IVA por zona de acuerdo con la cantidad de equipos, por el portátil que resulte de las opciones seleccionadas para la configuración que defina la Entidad.</p> <p>La Entidad Compradora debe verificar contra la ficha técnica del fabricante del ETP ofertado el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas esenciales de la marca y referencia del equipo entregado por el Proveedor. Las especificaciones técnicas esenciales se definen a continuación:</p>		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">PORTÁTILES</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">ESPECIFICACIONES ESENCIALES</td> </tr> </table>	PORTÁTILES	ESPECIFICACIONES ESENCIALES
PORTÁTILES	ESPECIFICACIONES ESENCIALES		

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020


Portátil con pantalla de 11" o superior - Portátil con pantalla de 14" Portátil con pantalla de 15"	Tecnología Pantalla Umbral de rendimiento Procesamiento Tipo Almacenamiento Interno Capacidad Almacenamiento Interno Memoria RAM Conectividad LAN Puertos USB
<p>Apple – Lote 9.</p> <p>Los equipos de cómputo con sistema operativo MacOs y las tabletas con Sistema Operativo IpadOS de marca Apple, serán entregados de acuerdo con la configuración de fábrica definida para Colombia que debe ser suministrada con el catálogo o link de verificación de esta al momento de la entrega.</p> <p>El link de consulta definido para los equipos de este lote es el siguiente: https://www.apple.com/co/</p> <p>Garantía de Fabrica: Un (1) año</p> <p>La configuración definida será actualizada por Colombia Compra Eficiente, con información suministrada por el fabricante, Proveedores, Entidades o consultada directamente en la página Web del fabricante.</p> <p>Componentes adicionales con valor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Keyboard with Numeric Keypad (teclado con teclado numérico) • Keyboard (teclado sin teclado numérico) • USB-C Digital AV Multiport Adapter • Apple pencil-LAE 1ra G, Compatible con iPad 7ma, 8va, iPad Air 3raG y iPad Mini 5ta G • Apple Pencil 2ND GEN-AME Compatible con iPad pro 11", 12.9" y Air 4taG • Smart Keyboard for iPad 7th g, 8va g and iPad Air (3rd g) - Spanish • Smart Keyboard folio for 11-inch iPad Pro 2nd g, Air 4ta g – Mexican Spanish • Smart Keyboard folio for 12.9-inch iPad Pro (4th g) – Mexican Spanish • Magic Keyboard for 11-inch iPad Pro (2nd g) – Mexican Spanish • Magic Keyboard for 12.9-inch iPad Pro (4th g) – Mexican Spanish • Magic Keyboard for 12.9-inch iPad Pro – (5th g) Black SPA • Magic Keyboard for 12.9-inch iPad Pro – (5th g) White SPA • AirPods • AirPods Pro • Magic Mouse • Apple TV HD (32GB)-LAE 	

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020


	<p>Monitores Industriales – Lote 13.</p> <table border="1"> <tr> <td>Tecnología</td> <td>Mínimo LCD, LED o IPS, para el panel</td> </tr> <tr> <td>Resolución de contraste</td> <td>El contraste mínimo requerido debe ser real o estático de mínimo 1.000:1</td> </tr> <tr> <td>Brillo</td> <td>Mínimo 400 cd/m2 - nit</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td>El monitor debe soportar trabajo 7 días a la semana las 24 horas del día</td> </tr> <tr> <td>Ángulo de visión</td> <td>178 x 178</td> </tr> <tr> <td>Audio</td> <td>Salida de audio y parlantes integrados compatibilidad con altavoz externo</td> </tr> <tr> <td>Garantía de Fábrica</td> <td>Tres (3) años</td> </tr> </table> <p>Componentes adicionales con valor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de mantenimiento • Manejo consumo de energía – Energy Star 3.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling <p>La entrega de los ETP será en la siguiente dirección Calle 47A No. 85 - 20, barrio la floresta Medellín – Antioquia, Institución Universitaria ITM, la cual se encuentra en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP.</p> <p>La adquisición del ETP incluye: (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) la garantía del Fabricante por tres (3) años que incluye el mantenimiento correctivo; y (v) stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante, durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra.</p> <p>Una vez generados los eventos de cotización, se recopilan las respuestas remitidas por los proveedores participantes en el Acuerdo Marco, y se procede a realizar el acta de selección de proveedores para cada uno de los eventos, realizando una revisión integral de las cotizaciones recibidas, se analizaron teniendo en cuenta la economía de escala, piso y techo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, seleccionando el proveedor que ofertó la mayor cantidad de equipos adicionales, hasta agotar el presupuesto de monto agotable, que cumpla con las condiciones del mercado y se ajusta a la necesidad propia del bien requerido y al presupuesto de la entidad.</p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>El Proveedor deberá Cumplir con las obligaciones dispuestas en la minuta del contrato del Acuerdo marco de “Compra y alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores</p> <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN</p>	Tecnología	Mínimo LCD, LED o IPS, para el panel	Resolución de contraste	El contraste mínimo requerido debe ser real o estático de mínimo 1.000:1	Brillo	Mínimo 400 cd/m2 - nit	Operación	El monitor debe soportar trabajo 7 días a la semana las 24 horas del día	Ángulo de visión	178 x 178	Audio	Salida de audio y parlantes integrados compatibilidad con altavoz externo	Garantía de Fábrica	Tres (3) años
Tecnología	Mínimo LCD, LED o IPS, para el panel														
Resolución de contraste	El contraste mínimo requerido debe ser real o estático de mínimo 1.000:1														
Brillo	Mínimo 400 cd/m2 - nit														
Operación	El monitor debe soportar trabajo 7 días a la semana las 24 horas del día														
Ángulo de visión	178 x 178														
Audio	Salida de audio y parlantes integrados compatibilidad con altavoz externo														
Garantía de Fábrica	Tres (3) años														

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020


	<p>El instituto tecnológico metropolitano - ITM, deberá Cumplir con lo dispuesto en la minuta del contrato del Acuerdo marco de "Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021, Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras.</p> <p>OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</p> <p>Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano y deberá cumplir las obligaciones de acuerdo con lo estipulado con lo dispuesto el Acuerdo marco de "Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 con una vigencia máxima órdenes de compra: Hasta el 28 de febrero de 2026; Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente Supervisor</p>													
Supervisor/Interventor	Mauricio Figueroa Carrillo - Profesional Universitario – Centro de Laboratorios													
Tipo de Contrato	Compraventa													
Plazo de ejecución	<p>1.5. Tiempos de entrega de los ETP, de acuerdo, al documento, dispuesto en la página oficial Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3). (Aplica todos los lotes).</p> <p>A continuación, se definen los tiempos de entrega de los ETP. Los Proveedores y las Entidades Compradoras deben cumplir con los tiempos definidos y condiciones establecidas en el protocolo La entrega de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo defina la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona con la que fue cotizado el ETP.</p> <p>Entregas parciales: Las Entidades Compradoras pueden solicitar y permitir máximo tres (3) entregas parciales para más de 300 ETP solicitados en una misma Orden de Compra con la misma configuración en cómputo y más de 100 ETP solicitados en una misma Orden de Compra en impresión, escáner, proyección de imagen y colaboración y comunicaciones. El tiempo máximo para la entrega de todos los ETP con entregas parciales aumenta en quince (15) días calendario en cualquier zona. La Entidad Compradora podrá determinar dada la cantidad de ETP adquiridos, aumentar la cantidad de entregas parciales y acordar con el Proveedor.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETP</th> <th rowspan="2">RANGO CANTIDADES</th> <th>TIEMPOS BASE</th> <th rowspan="2">LOTE / ÍTEM</th> </tr> <tr> <th>ZONA 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cómputo Corporativo</td> <td>1 - 20</td> <td>40 días calendario</td> <td>Lote 6. Ítem 1</td> </tr> <tr> <td>Cómputo Formación y educación / Chromebook</td> <td>1 – 1.000</td> <td>60 días calendario</td> <td>Lote 7. Ítem 2</td> </tr> </tbody> </table>	ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE	LOTE / ÍTEM	ZONA 1	Cómputo Corporativo	1 - 20	40 días calendario	Lote 6. Ítem 1	Cómputo Formación y educación / Chromebook	1 – 1.000	60 días calendario	Lote 7. Ítem 2
ETP	RANGO CANTIDADES			TIEMPOS BASE		LOTE / ÍTEM								
		ZONA 1												
Cómputo Corporativo	1 - 20	40 días calendario	Lote 6. Ítem 1											
Cómputo Formación y educación / Chromebook	1 – 1.000	60 días calendario	Lote 7. Ítem 2											

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020


	Cómputo Apple	1 - 20	45 días calendario	Lote 9. Ítem 3
	Impresión, Escáner, Proyección de Imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	Lote 13. Ítem 4
<p>En caso tal, que el Proveedor no de cumplimiento al tiempo de entrega al que se compromete, la Entidad Compradora debe iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar.</p> <p>1.6. Protocolo de entrega de los ETP, de acuerdo, al documento, dispuesto en la página oficial Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3). (Aplica todos los lotes).</p> <p>El protocolo describe las actividades y procedimientos generales mínimos para la entrega, verificación de las especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de todos los ETP definidos en la Orden de Compra.</p> <p>Las actividades contempladas en el protocolo de entrega, prueba y aceptación de los ETP no significan costos adicionales para la Entidad Compradora.</p> <p>La Entidad Compradora podrá definir durante el evento de cotización las herramientas o procedimientos que empleará durante el proceso de entrega que permitan verificar a cabalidad el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas del ETP entregado y la configuración seleccionada. Debe definir adicionalmente los mecanismos para dejar constancia de la conformidad o no conformidad de estos y las medidas que se adopten en uno u otro caso. En todo caso, la definición de estas herramientas y procedimientos no debe implicar costos adicionales para el Proveedor.</p> <p>Una vez ha sido emitida la Orden de Compra y se han llevado a cabo las actividades de perfeccionamiento de esta, el Proveedor tiene hasta 3 días hábiles para comunicarse con la Entidad Compradora y dar inicio al protocolo de entrega, prueba y aceptación de los ETP.</p> <p>Si la Entidad Compradora no responde a los intentos de comunicación del Proveedor durante los 3 días hábiles siguientes del perfeccionamiento de la Orden, el Proveedor debe evidenciar los intentos fallidos de comunicación con la Entidad y debe notificar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente.</p> <p>La evidencia de los intentos fallidos de comunicación corresponde a correos enviados por el Proveedor que no han recibido respuesta por parte de la Entidad Compradora.</p> <p>La Entidad Compradora y el Proveedor deben pactar el cronograma de entrega, prueba y aceptación de los ETP.</p> <p>El cronograma debe respetar los tiempos de entrega, las obligaciones del Acuerdo y los ANS del Acuerdo Marco cuando apliquen.</p>				

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

	<p>Una vez el cronograma ha sido aprobado, las modificaciones deben ser discutidas, acordadas por las dos partes y debe quedar por escrito y firmado tanto por la Entidad Compradora como por el Proveedor, las modificaciones al cronograma se restringen a situaciones fortuitas, de fuerza mayor o de mutuo acuerdo.</p> <p>El lugar y horario en el cual el Proveedor realizará la entrega y prueba de los ETP es el lugar definido por la Entidad Compradora en la Orden de Compra y esta información debe ser incluida en el cronograma, siendo el horario definido por la Entidad, dentro de la jornada laboral, en días y horas hábiles, salvo que las partes lleguen a un acuerdo diferente.</p> <p>La entrega y prueba de los ETP será en la ubicación descrita por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización que incluye la distribución de los ETP cómo lo definió la Entidad, siempre y cuando se encuentre dentro de la zona en la que fue cotizado el ETP.</p> <p>El Proveedor debe entregar la documentación técnica y garantías de cada ETP, la documentación del ETP debe incluir las condiciones ambientales y de uso sugeridas para el correcto funcionamiento del ETP por parte del fabricante.</p> <p>La Entidad Compradora y el Proveedor deben definir las responsabilidades y tiempos asociadas a la gestión de los permisos necesarios para la entrega y prueba de los ETP.</p> <p>Los ETP deben ser entregados a la Entidad Compradora en el lugar y horario acordado y definido en el cronograma, debe entregar el inventario con un listado detallado que debe contener, identificación del ETP, serial, accesorios y demás datos asociados a cada ETP.</p> <p>Los ETP deben ser entregados a la Entidad Compradora con los accesorios incluidos debidamente empacados.</p> <p>Los ETP deben ser entregados sin rayones, roturas o evidencias de golpes o caídas, para el caso.</p> <p>La Entidad Compradora al recibir los ETP debe verificar la entrega de la cantidad de ETP y accesorios solicitados en la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora debe reportar inmediatamente al Proveedor si en la tarea de entrega hace falta un ETP o accesorio.</p> <p>La Entidad Compradora y el Proveedor deben tomar registro fotográfico del proceso de entrega de los ETP.</p> <p>Aplicar la logística definida por la Entidad Compradora para desempacar los ETP e iniciar las pruebas.</p> <p>PRUEBAS ETP, de acuerdo, al documento, dispuesto en la página oficial “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3)”</p> <p>Cómputo (Aplica para lote 6, 7 y 9).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor y/o la Entidad Compradora debe confrontar la instalación del sistema operativo, la versión y la licencia. Comprobar la instalación de todos los drivers controladores
--	--

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

	<p>del equipo descargados directamente de la página de los fabricantes, así como las herramientas de seguridad y administración de equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que cada ETP y sus accesorios cumplen con las especificaciones técnicas ofertadas y probar el funcionamiento de todos los componentes del equipo, pantalla, teclado, unidades ópticas, puertos de video, puertos USB, dispositivos multimedia, tarjetas de red, unidades de almacenamiento, baterías, cargadores y demás especificaciones definidas. No se permite el uso de convertidores o accesorios externos para el cumplimiento de la especificación técnica. • El Proveedor debe realizar las pruebas de rendimiento Benchmark a la Entidad Compradora de los ETP entregados y demostrar que el ETP entregado cumple con el rendimiento definido para el ETP. • El proveedor debe usar el licenciamiento del Benchmark definido, Pc Mark 10 Professional y aplicar el protocolo de pruebas de rendimiento definido en cómputo. <p>Proyección de imagen. (Aplica para lote 13).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los video proyectores, conectar el video proyector a algún equipo de cómputo y verificar la proyección de la imagen sobre alguna pared o superficie. • En los monitores industriales, el Proveedor debe demostrar que el equipo entregado cumpla con las especificaciones técnicas. Verificar todas las funcionalidades del monitor. En caso de monitor para equipo de cómputo, conectar el monitor a algún equipo y verificar la proyección de la imagen. • Entregar la documentación del ETP y las recomendaciones sugeridas para: (i) la instalación; (ii) las condiciones físicas; (iii) las condiciones ambientales; y (iv) los demás requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento del ETP sugeridos por el fabricante. <p>Aceptación de las pruebas. (Aplica para todos los lotes).</p> <p>Una vez concluidas las pruebas de los ETP objeto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor deben firmar un documento que detalle el proceso realizado con los resultados arrojados.</p> <p>El Proveedor y La Entidad Compradora deben tener un documento con las observaciones de ETP o accesorios faltantes y de reportes de fallas durante la ejecución de la prueba de funcionamiento.</p> <p>En caso de que, con las pruebas realizadas a los ETP, se considere cumplida a satisfacción la ejecución, el Proveedor puede dar inicio al proceso de facturación.</p> <p>A partir de ese momento y una vez concluidas las pruebas, toda modificación realizada y/o gestionada directamente por la Entidad Compradora, queda bajo la responsabilidad de la Entidad Compradora y es su compromiso informarlo al Proveedor.</p> <p>La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de publicación de la Orden de Compra. El Proveedor debe entregar el catálogo del ETP y la especificación técnica de marca y modelo del procesador entregado con el equipo en el que se indique la fecha de lanzamiento o introducción al mercado.</p> <p>La demostración del cumplimiento del umbral de rendimiento se hace al 10% de la cantidad total de los ETP adquiridos por la Entidad de la misma configuración. Para compra entre 1</p>
--	---

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

	<p>y 14 ETP adquiridos por la Entidad Compradora de la misma configuración, se debe hacer al menos a 1 ETP tal demostración.</p> <p>Plazo del Acuerdo Marco: Desde el 28 de enero de 2022 hasta el 28 de enero de 2025 Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: Hasta el 28 de enero de 2026.</p>
Forma de pago	De acuerdo con lo estipulado en la Minuta del contrato del Acuerdo marco de "Compra y alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021; Cláusula 10 Facturación y Pago.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de contratación es SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos haciendo uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsa de productos.

Se decidió iniciar un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De acuerdo con lo anterior, la presente modalidad de selección encuentra sustento normativo en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así:

"(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.


Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.


Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

El instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Para el presente proceso es necesario señalar que la ley 1150 de 2007 autoriza el uso de los Acuerdos Marco, también el Decreto 4170 de 2011 autorizó a Colombia Compra Eficiente para que establezca el procedimiento para acceder a esta clase de acuerdo.

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

El Acuerdo Marco es una herramienta de agregación de demanda que emite Colombia Compra Eficiente como el carácter vinculante de un contrato y en el que este asume la condición de representante de entidades públicas y uno o más proveedores para la adquisición de bienes, obras o servicios estándar o de características técnicas comunes.

La presente contratación se llevará a cabo mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo marco de “Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 con una vigencia máxima órdenes de compra: Hasta el 28 de febrero de 2026; a las cuales la entidad se adhiere son las siguientes:

Información general del Acuerdo Marco

- (i) Número de acuerdo: Acuerdo marco para la compra y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021)
- (ii) Proceso en SECOP: Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-051-01-2021

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False>


- (iii) Plazo del Acuerdo Marco: Desde el 28 de enero de 2022 hasta el 28 de enero de 2025
- (iv) Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: Hasta el 28 de enero de 2026.
- (v) Tiempo de cotización: los Proveedores tienen diez (10) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización.
- (vi) Alcance: Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número **CCENEG-051-01-2021** y la minuta del acuerdo

LINK: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-periféricos-etp>

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La institución acogiéndose a todo lo dispuesto en la Minuta del contrato Acuerdo marco para la compra y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021), Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria adicionalmente realizo todos los procedimientos dispuestos en el anexo “guía_de_compra_etp_iii_-_280222”, dispuesto en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

Para determinar el valor inicial de la necesidad se tomó en cuenta los valores dispuestos en el anexo “[Catálogo Nacional ETP III \(Compraventa y Alquiler\)](#)”, para determinar el precio de cada uno de los elementos para satisfacer la presente necesidad.

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

De acuerdo con las condiciones del acuerdo marco, esta estimación de precios se tuvo en cuenta con base a la TRM del día 30 de abril de 2023. EL PROCESO SE REALIZARÁ POR **MENOR PRECIO** POR UN VALOR DE \$ **145.789.900** COP.

- **LOTE 6: WORKSTATION** TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$13.763.811) respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5230
- **LOTE 7: PORTÁTILES** VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 29.644.257) respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5230
- **LOTE 9: APPLE - MAC STUDIO** NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 90.317.136) respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5230
- **LOTE 13: MONITORES INDUSTRIALES** DOCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$12.064.696) respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5230

Una vez aprobado el proceso por el comité de contratación, se iniciarán los procedimientos en los simuladores oficiales, dispuestos en el siguiente enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/>

CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
5230	23201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 145,794,194

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Dada la naturaleza del presente proceso, esto es, Selección Abreviada por acuerdo marco de precios, no existen criterios de selección dispuestos por ITM para la elección de la oferta más favorable, toda vez que estos fueron definidos por Colombia Compra Eficiente mediante el procedimiento de selección objetiva para la elección de los proveedores del Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, además el mismo se seleccionará de acuerdo con los procedimientos establecidos en los documentos del proceso disponibles en este instrumento. ["https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp"](https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp)

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Se encuentran estipuladas en el proceso adelantado por Colombia Compra eficiente en la Licitación Pública **CCENEG-051-01-2021**


ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las Garantías exigidas se encuentran establecidas en el Acuerdo marco de "Compra y alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 "Cláusula 18 Garantía de cumplimiento".

18.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

 Institución Universitaria	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Código	FBS 092
		Versión	07
		Fecha	20-10-2020

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN

Como la presente contratación se realiza a través de acuerdo marco de precios, el cual se deriva de una licitación pública elaborada por Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública en su pliego de condiciones incluyó los acuerdos comerciales

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False>

RESPONSABLE

María Alexandra Flórez Marín

Profesional Universitario – Departamento de Sistemas

Firma 